

PROGRAMA DE CURSO GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Victoria De los Angeles Jesús Paredes Quinteros	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-03-2023 11:56:35
Validado por: Rigoberto Enrique Marín Catalán	Cargo: Coordinador Quinto Nivel	Fecha validación: 15-03-2023 11:56:51

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s):	
- Departamento de Obstetricia y Ginecología Norte - Departamento de Obstetricia y Ginecología Sur - Departamento de Obstetricia y Ginecología Oriente - Departamento de Obstetricia y Ginecología Occidente - Departamento de Obstetricia y Ginecología Centro	
Código del Curso: ME10060	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 10	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 247	Horas No Presenciales: 22
Requisitos: ME07041	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Victoria De los Angeles Jesús Paredes Quinteros	Profesor Encargado (1)
Jonatan Marco Cerna Ibáñez	Profesor Encargado (2)
Macarena Andrea Bustos Bravo	Profesor Encargado (3)
Loreto Del Carmen Fernand Michea Anfossi	Profesor Encargado (4)
Florencia Paz Belmar Fernandez	Profesor Encargado (5)
Pamela Camila Socías Marfan	Profesor Coordinador (1)
Daniela Suad Martin Merlez	Profesor Coordinador (2)
Pamela Andrea González Bugueño	Profesor Coordinador (4)
Roberto Alejandro Altamirano Assad	Profesor Coordinador (5)
Victoria De los Angeles Jesús Paredes Quinteros	Coordinador General (1,2,3,4,5)



Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso se ajusto a la situación actual de la necesidad de actividades presenciales y según los cupos de prácticas clínicas en cada Campus según la fase actual de la pandemia de COVID19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Este curso pretende que el estudiante realice promoción y prevención de salud de la mujer, así como formular diagnóstico, evaluación y seguimiento de la condición normal y patológica en las distintas etapas de su ciclo vital y embarazo, razonando crítica y reflexivamente sobre la trascendencia que tiene todo este proceso reproductivo para la familia y la sociedad. Se relaciona curricularmente en forma paralela con Pediatría y aporta a los cursos de internado. Contribuye al perfil de egreso desarrollando trabajo en equipo, en escenarios diversos en cuanto a complejidad y contexto como en el diagnóstico y tratamiento de la normalidad y patología gineco-obstétrica. Todo esto mediante perfeccionamiento constante aplicando principios de respeto y tolerancia en coherencia con los valores éticos y el marco legal vigente de la universidad y el país.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias afines al área de la salud.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 1

Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las



Competencia
recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Aplica los programas y las actividades médicas contenidas en ellos, para la mantención de la salud y prevención de enfermedad.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Educa y promueve la salud individual, familiar, consciente de la importancia de su actuar como modelo para la sociedad, a nivel, comunitario e intersectorial.
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Analiza las características morfológicas, funcionales y psicológicas normales del ser humano a través del ciclo vital.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza las manifestaciones clínicas de los principales problemas de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Realiza anamnesis completa acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en que este se desarrolla.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Realiza un examen físico acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en el cual este se desarrolla, cuidando el pudor y la intimidad de la persona.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en consideración la relación costo-beneficio.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas teniendo en cuenta los datos anamnésicos, los hallazgos del examen físico y el contexto epidemiológico, agregando los factores de riesgo y protectores pesquisados.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Competencia:Competencia 3



Competencia
Elabora plan de tratamiento acorde a la capacidad resolutive del médico general, según los protocolos y guías establecidas, la gravedad y complejidad del cuadro, y tomando en consideración principios éticos, características socioculturales del paciente, recursos disponibles, lugar y nivel de atención.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Indica los tratamientos médicos y médico-quirúrgicos de la mejor calidad posible acorde a la situación, contexto del paciente, teniendo conciencia de la responsabilidad ética y moral y su costo efectividad de los cuidados médicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Resuelve la derivación del paciente según el plan de tratamiento, a otros profesionales o instituciones para su manejo integral y en beneficio de su salud.
Competencia:Competencia 4
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico , en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Cautela la confidencialidad de la información médica de tal forma que ésta se maneje solamente en el ámbito del equipo de salud.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 1
Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, asertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Se relaciona con respeto y sin discriminación con personas de toda condición.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Establece una relación empática, cordial y de confianza con el paciente, su familia, el equipo de salud y la población en general.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Se expresa de manera eficaz, ya sea en forma verbal y no verbal, teniendo en cuenta la diversidad y las limitaciones que pueden dificultar la comunicación con los pacientes, la familia, el equipo de trabajo y la comunidad.
Competencia:Competencia 10
Defiende el principio de la vida humana a lo largo del ciclo vital, teniendo presente los principios

Competencia
éticos y el marco legal, contribuyendo al máximo bienestar del paciente.
SubCompetencia: Subcompetencia 10.2
Protege la vida humana desde su inicio hasta su término, teniendo presente los principios éticos y el marco legal vigente.
Competencia:Competencia 3
Promueve los estilos de vida saludable, cultivando su autocuidado y fomentando el de los pacientes, del equipo de salud y de la comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Realiza acciones de promoción de estilos de vida saludable.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Respeto la construcción social sobre salud que existe en el medio donde se desempeña, así como los marcos regulatorios legales y los reglamentos éticos que norman la actividad médica.
Competencia:Competencia 7
Actúa acorde al conocimiento actualizado, evaluando los recursos disponibles y el escenario en particular que enfrenta.
SubCompetencia: Subcompetencia 7.1
Contribuye colaborativa y respetuosamente al trabajo profesional efectivo del equipo de salud para optimizar la condición de salud del paciente.
SubCompetencia: Subcompetencia 7.3
Proporciona atención de salud sobre la base de un manejo atinente a la situación y costo efectivo, según los recursos disponibles.
Competencia:Competencia 8
Ejerce su profesión, considerando los principios éticos y el marco legal vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.1
Analiza los problemas bioéticos y legales que se presentan en la práctica profesional.
Dominio:Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 4
Analiza críticamente y actúa en coherencia con el sistema de seguridad social y el modelo de atención de salud vigente en beneficio de los pacientes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Describe los fundamentos teóricos de la seguridad social y de los sistemas de salud.

Resultados de aprendizaje
RA1. Participa en el control y evaluación de embarazada normal considerando las recomendaciones ministeriales del control prenatal, cuidando la privacidad, acogiendo y guiándola empáticamente con la finalidad de reconocer el proceso de gestación y pesquisar eventuales riesgo en los distintos ámbitos.
RA2. Plantea un tratamiento en el nivel primario de salud, y/o su derivación de las patologías del embarazo, en base a una hipótesis diagnóstica, considerando proceso normal de embarazo y sus aspectos biopsicosociales, con la finalidad de reconocer el proceso de atención clínica, orientando y educando a la mujer en un lenguaje comprensible
RA3. Participa en la orientación y educación a la mujer en edad reproductiva, utilizando un lenguaje comprensible, con la finalidad de promover la salud y prevenir patologías en el embarazo.
RA4. Participa en el control y evaluación ginecológica de la mujer en todas sus etapas, considerando las recomendaciones nacionales, cuidando la privacidad, acogiendo y guiándola empáticamente con la finalidad de reconocer el proceso fisiológico del ciclo vital de la mujer.
RA5. Plantea un tratamiento en el nivel primario de salud, y/o su derivación de las patologías ginecológicas, en base a una hipótesis diagnóstica, considerando los aspectos biopsicosociales, con la finalidad de reconocer el proceso de atención clínica, orientando y educando a la mujer en un lenguaje comprensible
RA6. Participa en la orientación y educación a la mujer, utilizando un lenguaje comprensible, con la finalidad de promover la salud sexual y reproductiva y prevenir patologías ginecológicas.

Unidades	
Unidad 1: Obstetricia	
Encargado: Pamela Camila Socías Marfan	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
· Aplica los beneficios legales en la atención de la mujer en Chile y epidemiología · Aplica la anatomía al aparato genital femenino · Explica anormalidad del ciclo menstrual · Aplica la semiología obstétrica · Realiza un examen físico y anamnesis en la embarazada · Explica los cambios fisiológicos del embarazo	• Lectura de material bibliográfico • Resolución de casos clínicos • Clase y plenarias expositiva, video • Revisión de material audiovisual



Unidades	
· Plantea hipótesis de diagnóstico de embarazo fundamentado desde lo clínico, ecográfico y de laboratorio · Aplica el control prenatal en población de bajo y alto riesgo · Reconoce estudio de amenorrea e hiperandrogenismo · Explica la fisiología del parto · Identifica presentaciones distócicas y parto quirúrgico · Explica métodos de estudio antenatal clínico, de laboratorio y ecográfico · Identifica monitorización intraparto · Distingue alumbramiento y puerperio normal y patológico · Plantea hipótesis diagnósticas en patologías médicas del embarazo (anemia, isoinmunización RH, hepatopatías, ITU, etc.) · Plantea hipótesis diagnósticas en infecciones médicas del embarazo (sífilis, Chagas, Streptococo Beta hemolítico) · Plantea hipótesis diagnósticas de edad gestacional dudosa, embarazo en vías de prolongación y muerte fetal. Hemorragias · Realiza diagnóstico diferencial de las metrorragias del embarazo primera mitad y anteparto	



Unidades	
· Realiza diagnóstico y establece criterios de derivación: embarazo, parto y puerperio · Reconoce las causas y manejo de las hemorragias del puerperio · Identifica las complicaciones Aborto · Realiza diagnóstico de aborto · Reconoce los distintos tipos de aborto · Identifica complicaciones · Conoce la legislación vigente y el proyecto de ley · Debate y discute distintas posiciones frente al aborto Diabetes · Realiza diagnóstico y establece criterios de derivación: diabetes gestacional Síndromes hipertensivos el embarazo · Analiza la fisiología y fisiopatología de la placentación · Realiza diagnóstico de los síndromes hipertensivos del embarazo · Describe manejo de los síndromes hipertensivos del embarazo · Reconoce las complicaciones de la preeclampsia	



Unidades	
· Enumerar criterios de interrupción del embarazo Síndrome de parto prematuro · Analiza la fisiología y fisiopatología del parto prematuro · Realiza diagnóstico de Síndrome de parto prematuro · Describe el manejo · Reconoce las complicaciones Rotura prematura de membranas y corioamnionitis · Analiza la fisiología y fisiopatología de la Rotura prematura de membranas y corioamnionitis · Realiza diagnóstico · Describe el manejo · Reconoce las complicaciones y criterios de interrupción Restricción del crecimiento fetal y adaptación fetal a la hipoxia · Analiza restricción del crecimiento fetal y adaptación fetal a la hipoxia · Realiza diagnóstico · Describe el manejo · Reconoce las complicaciones y criterios de interrupción Embarazo gemelar	



Unidades	
· Reconoce embarazo gemelar y su clasificación · Interpreta el informe diagnóstico y derivación de embarazo gemelar · Reconoce el manejo de embarazo gemelar · Reconoce las complicaciones del embarazo gemelar PAtologia Medica Reconoce algunas patologias medicas como Infeccion urinaria, Colestasia intrahepatica del Embarazo, Hiperemesis gravidica, Anemia e Isoinmunizacion Rh que pueden complicar el embarazo y deriva oportunamente Lactancia materna · Reconoce complicaciones y contraindicaciones	
Unidad 2:Ginecología	
Encargado: Roberto Alejandro Altamirano Assad	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Semiología ginecológica y exámenes complementarios • Realiza Anamnesis ginecológica • Realiza Examen ginecológico: inspección, especuloscopia, tacto vaginal, Papanicolaou • Interpreta procedimientos complementarios: conceptos generales de ecografía ginecológica, laparoscopia, colposcopia, histerometría, histerosonografía, histeroscopia, histerosalpingografía, TAC y RNM	Para alcanzar los indicadores los estudiantes deberán participar activamente en : - Lectura de material bibliográfico - Resolución de casos clínicos - Clase expositiva video - Plenarias video - Seminarios



Unidades	
	- Revisión de material audiovisual
Semiología de la mama	- Mesa Redonda
• Realiza anamnesis y examen físico mamario, clínica sugerente de malignidad • Interpreta informe de Mamografía: indicaciones de mamografía, ecografía mamaria, RNM • Reconoce criterios de derivación por clínica o mamografía sospechosa, clasificación BIRADS • Realiza derivación	
Patología benigna y maligna de la mama	
• Reconoce Patología benigna y maligna de la mama • Analiza Patología benigna y maligna de la mama • Realiza diagnóstico Patología benigna y maligna de la mama • Describe el manejo Patología benigna y maligna de la mama • Reconoce las complicaciones y criterios Patología benigna y maligna de la mama • Diagnóstico clínico e imagenológico de Cáncer de mama (Sospecha inicial y derivar cáncer de mama)	
Ecosistema vulvovaginal y leucorreas	
• Diagnóstico, factores de riesgo y manejo infecciones genitales	
ITS	
• Diagnóstico, tratamiento, prevención y factores de riesgo ITS	



Unidades

Enfermedad inflamatoria pélvica

- Reconocer clasificación y derivación sospecha diagnóstico clínico y de laboratorio Enfermedad inflamatoria pélvica.

Patología benigna y maligna de vulva y vagina

- Diagnóstico y manejo de las lesiones benignas
- Diagnóstico de sospecha y derivación de lesiones malignas de vulva y vagina

Patología benigna y maligna del cuello

- Diagnóstico de patología benigna
- Diagnóstico, manejo, prevención, promoción de patología maligna del cuello
- Realiza Papanicolaou, interpretar resultados, establece conducta según resultados y criterios de derivación.

Sangrado Uterino Anormal

- Diagnóstico diferencial, manejo inicial y derivación de sangrado uterino anormal benigno y maligno con énfasis en PALM-COEIN

Diagnóstico diferencial de tumor pélvico

- Sospecha de diagnóstico diferencial, estudio inicial y derivación de tumor pélvico

Uroginecología

- Diagnóstico y manejo inicial del prolapso



Unidades	
uterino y la incontinencia urinaria	
Algia pélvica	
• Realiza diagnóstico diferencial, estudio inicial y derivación de algia pélvica	
Diagnóstico diferencial de tumor pélvico	
• Distingue e identifica las causas más frecuentes de tumor pélvico	
Fisiología y patología del climaterio y menopausia	
• Diagnóstico clínico, de laboratorio y manejo de climaterio y menopausia	
Métodos de planificación familiar y paternidad responsable	
• Caracteriza los métodos de planificación familiar y paternidad responsable	
Sexualidad e identificación de género	
• Reconoce las diferencias de género y diversidad sexual.	
Fisiología y patología de la niñez y adolescencia	
• Reconoce la fisiología y patología, identificar factores de riesgo y contexto biopsicosial de la pubertad y adolescencia en ámbito ginecológico y obstétrico.	
Medicina legal en Obstetricia y Ginecología	
Reconoce epidemiología y etiología de los delitos sexuales, manejo de los delitos y agresiones sexuales y peritaje.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Práctica	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Obstetricia	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Ginecología	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Acumulativo Obstetricia y Ginecología	30.00 %	
Control o evaluación entre pares	Promedio controles	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Barbara L. Hoffman, John O. Schorge, Karen D. Bradshaw, Lisa M. Halvorson, Joseph I. Schaffer, Marlene M. Corton , 2017 , Williams Ginecología , 3 , McGrau Hill , Español , 1288	
- MINSAL , 2015 , Guía Perinatal , Español , 465	
Bibliografía Complementaria	
- F. Gary Cunningham , 2019 , Williams Obstetricia , 25 , McGrau Hill , Español , 1344	
- , UpToDate , Inglés , UpToDate ,	

Plan de Mejoras

El curso tiene modalidad presencial con plenarias realizadas por docentes expertos en cada tema donde los estudiantes participan con preguntas. Se realizarán talleres y seminarios de resolución de casos clínicos para mejorar el desempeño clínico. Se realizarán actividades prácticas en los campus con pacientes en policlínico, entrega de turno, visitas clínicas, lo que facilita el aprendizaje y el manejo de pacientes.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas y algunos seminarios o talleres explicitados, que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico. En este curso el estudiante podrá faltar a una actividad obligatoria debidamente justificada con un máximo de un 20% de inasistencia.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad obligatoria, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia al portal estudiantil de la DPI. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (correo electrónico) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Las inasistencias justificada deben ser recuperadas; la modalidad de recuperación se realizará de acuerdo a las posibilidades de cada campus.
Otros requisitos de aprobación:
Si el promedio de todos los certámenes es menor a 4 será causal de reprobación del curso en forma automática, independiente del resto de las notas del curso. Además, habrá 3 controles: Uno con fecha establecida y dos controles sin fechas definidas que pueden ser aplicados en cualquier momento sin previo aviso.
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.
¿El examen es reprobatorio?.
NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.